

Tepakán, Yucatán a 14 de julio de 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Blanca Diezi Correa Cimé  
Titular de la UMAIP de Tepakán, Yucatán  
PRESENTE

En respuesta al requerimiento de información que hiciera y que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera remitido o tramitado en el período comprendido de septiembre de 2012 a agosto de 2013 relativa al artículo 9 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012.

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, no se encontró documento alguno que contenga el segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012, en virtud de no haberse recibido de dicha administración, en tal razón se declara la inexistencia de la información.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Blanca Correa Cimé

Fecha de actualización de la información: 16-Julio 2014